



PS/ 4890

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 AGO 2023.

VISTO: la invitación de la Federación de Agricultura de Río Grande del Sur, para participar de la Exposición Internacional de Animales, Maquinas Agrícolas y Artesanato, Expointer 2023, a realizarse del 26 de agosto a 3 de setiembre de 2023, en el Parque de Exposiciones Assis, Brasil, en el Municipio de Esteio, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Dr. Diego de Freitas, Director General de Servicios Ganaderos y al Sr. Federico García, Asesor en Comunicaciones del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo del artículo 288/004 de 11 de agosto de 2004;

II) que acompañarán al Ministro del 30 de agosto al 1 de setiembre, concurriendo a varias reuniones programadas por nuestra Cónsul en Brasil;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004 de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, desde el 30 de agosto al 1 de setiembre de 2023, al Dr. Diego de Freitas, Director General de Servicios Ganaderos y al Sr. Federico García, Asesor en Comunicaciones del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo del artículo 288/004 de 11 de agosto de 2004, a los efectos de participar de la "Expointer 2023", en el Municipio de Esteio, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, a realizarse del 26 de agosto al 3 de setiembre de 2023;
- 2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 258,30 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho, con 30/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.
- 3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 1.115,00 (dólares estadounidenses mil ciento quince, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Porto Alegre - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.



4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', written in a cursive style.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República